

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la propuesta correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE DÍAS a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Director General.

José Luis Matías Estevez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2288.- Habiéndose intentado notificar a D.^a KARIMA MOHAMED ABDELLAH, con DNI 45282146-E y domicilio en calle de Capitán Roger, 11, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente:

ANUNCIO

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por orden de fecha 10 de junio de 2013, registrada con el número 2045, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 7 de junio de 2013, que literalmente copiado dice:

"ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA INMUEBLE CALLE ROGER, CAPITAN, 11 / CAPITÁN GUILOCHE, 21

Los Servicios Técnicos de esta Dirección General, tras visita de inspección realizada al inmueble indicado en el asunto de referencia, han podido comprobar que se mantiene ocupada la vía pública con andamio sin contar, salvo error u omisión, con la preceptiva licencia de ocupación de la misma, incumpliendo con la "Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla" (BOME N.º 4089 DE 25-05-2004).

De las diligencias practicadas se constata que la PROMOTORA de dichas obras es D.^a KARIMA MOHAMED ABDELLAH, titular del DNI: 45282146-E y domicilio en calle de Capitán Roger, 11.

Por tal motivo se le comunica lo siguiente:

Primero.- Que LEGALICE LA SITUACIÓN DETECTADA PRESUNTAMENTE IRREGULAR, DE-

BIENDO SOLICITAR LA OPORTUNA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS.

Segundo.- Que de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con escombros, materiales y/o maquinaria de construcción, vallas de protección de obras, puntales, andamios, contenedores para recogida de escombros y otras instalaciones análogas (BOME EXTRAORDINARIO N.º 2 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2009), deberá PRESENTAR EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL EL JUSTIFICANTE QUE ACREDITE EL ABONO DE 170,45 EUROS, correspondiente a la ocupación con andamio de 32,78 m² de vía pública durante 8 días, desglosados de la siguiente forma:

* El Importe en euros de la tasa diaria de ocupación por m²: 0,65

* Número total de días desde 24 de abril de 2013 hasta 2 de mayo de 2013: 8 días

IMPORTE TOTAL EN EUROS A INGRESAR: 170,45

El importe de la referida Tasa, que asciende a la cantidad de 170,45, deberá hacerse efectivo en LA ENTIDAD BANCARIA UNICAJA, para lo cual deberá personarse previamente en el SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL, sito en avenida de Duquesa de la Victoria, n.º 21 (antiguo Hospital Cruz Roja), donde se retirará la correspondiente Carta de Pago.

Tercero.- DEPOSITAR una FIANZA por importe de 1.970,07, para garantizar la adecuada reposición de los servicios urbanísticos afectados, debiendo presentar en esta Dirección General la CARTA DE PAGO que acredite el depósito de dicha FIANZA.

Cuarto.- Se le informa que, de no hacer efectivo el pago de las Tasas requerido (170,45) en el plazo indicado según la LGT; de 58/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su cobro por la VIA DE APREMIO".

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- NOTIFICAR a D.^a KARIMA MOHAMED ABDELLAH con DNI: 45282146-E y domicilio en CALLE ROGER, CAPITAN, 11 que en el plazo de DIEZ DÍAS legalice la situación detectada, presuntamente irregular; debiendo solicitar la oportuna licencia para Ocupación de vía pública con andamio.

SEGUNDO.- DEPOSITAR una FIANZA por importe de 1.970,07 EUROS, para garantizar la adecuada reposición de los Servicios urbanísticos